Ilustre Municipalidad de
LA CRUZ

DIDECO

09 JUN. 2023

LA CRUZ, 1063

DECRETO ALCALDICIO N°

VISTO:

1.- La personería de doña Filomena Navia Hevia, para actuar en representación de la Municipalidad de la Cruz, como alcaldesa consta en la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, dictada con fecha 27 de junio de 2021, causa Rol N°299-2021, ratificada por el decreto Alcaldía N°717, de fecha 28 junio 2021.

2.- El Decreto Alcaldicio N°1185, de fecha 03 de noviembre de 2021, sobre la subrogancia de la I. Municipalidad en La Cruz, sobre quien correspondiere en orden establecido.

3.- Lo dispuesto en la ley N°18.695, que establece la subrogancia de la alcaldesa Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El Decreto Alcaldicio N°1361 de fecha 10 de noviembre 2022, que aprueba el manual de procedimiento interno de rendición de subvenciones y aportes asociaciones.

5.- El certificado, emitido el día 18 mayo 2023, por secretaria Municipal, el cual indica que el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad la subvención al comité de administración Santo Tomas por un monto de $2.651.796.- IVA incluido.

6.- La solicitud de subvención para el comité de administración Santo Tomas, ingresada con fecha 03 de mayo 2023, correspondiendo al ingreso de Oficina de Partes N°798 donde se indica detalle de la inversión.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 1, inciso 2° de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica, y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2.- Que, la municipalidad con acuerdo del H. Concejo Municipal puede otorgar subvenciones y aportes a personas jurídicas de carácter público y privadas sin fines de lucros, lo que se cumple en este caso.

3.- Que según ingreso por Oficina de Partes la subvención será utilizada para:

- Cambio de sistema de apertura de acceso telefónico a control remoto.
- Instalación de quicio en ambas hojas para disminuir torque y sobreesfuerzo en pomeles y pilares de portón.
- Instalación de kit de fotoceldas de protección soterradas.

Ilustre Municipalidad de
LA CRUZ

DIDECO

D E C R E T O:

1.- OTÓRGUESE, la subvención al comité de administración, Santo Tomás, La Cruz, Rut: (, por un monto de $2.651.796.- IVA incluido.

2.- TRANSFIÉRASE, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a la Cuenta al comité de administración, Santo Tomas La Cruz, la suma antes señalada.

3.- RÍNDASE; de manera documentada todos los gastos efectuados por la Institución beneficiaria de la subvención, a través de factura o boleta, según corresponda, acto que se deberá llevar a cabo a más tardar el día 31 de diciembre año 2023, debiendo ser ingresada en original y con nota dirigida a la Sra. Alcaldesa, en Oficina de Partes del municipio, en horario de oficina de 9:00 a 13:00 horas. La factura o boleta debe venir al nombre de del Comité de administración, antes enunciada.

4.- DÉJESE, explícito que la Institución denominada Comité de administración, Santo Tomás, La Cruz, no podrá utilizar los fondos entregados en otros gastos, que no correspondan a aquellos señalados en su petición.
En el caso que la Institución, no diera cumplimiento a lo establecido en el punto 3, del presente instrumento estará obligado, a rendir sin mayor trámite el dinero correspondiente al valor de la subvención entregada y el municipio queda facultado para demandar la restitución de estos dineros sin perjuicio de iniciar de inmediato las acciones legales que correspondan al tribunal competente.
En ningún caso se otorgará una nueva subvención o aporte, hasta que las rendiciones de las cuentas efectuadas por el Comité de administración, Santo Tomás, La Cruz, se encuentre totalmente tramitada y aceptada por la Unidad de Control del municipio.

5.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en lapágina web municipal www.lacruz.cl, y en marco normativo del portal de transparencia activa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. Municipalidad de la Cruz
Ilustre Municipalidad de LA CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
Ilustre Municipalidad de LA CRUZ
-ALCALDESA- MUNICIPAL

LILIAN MEDINA CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL

ANDREA SUAZO HAM
ALCALDESA(S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
LA CRUZ
DIDECO

ASH/LMC/C
DISTRIBUCIÓN:
1.- Dirección de Control
2.- Administradora Municipal.
3.- Secretaria municipal.
4.- Dirección de Administración y Finanzas.
5.- DIDECO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ		
DIRECCIÓN DE CONTROL		
Objetado	Observado	Revisado